Bogotá 25 de agosto del 2023

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C
Invitación Pública mínima Cuantía SCJ-MC-008-2023
OBJETO: "Prestación del servicio de lectura de dosimetría personal para la medición de radiaciones ionizantes del personal expuesto durante la operación del escáner corporal de rayos x – body scan de la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres, dependencia adscrita a la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia". ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo, **Bernardo Alberto Guerrero Urquijo** identificado con cédula de ciudadanía número 19.470.200 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Empresa ISECURE SAS con NIT: 900513665-4

CERTIFICO QUE, una vez adjudicado el contrato iSecure S.A.S**:**

Prestará el servicio de lectura diferida de dosimetría personal para medir las radiaciones ionizantes del personal expuesto durante la operación del equipo escáner corporal de Rayos X de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, la cual contempla lo siguiente:

Lectura: Lectura de dosimetría personal de cuerpo entero en tejido profundo a 30 usuarios con una periodicidad acordada con el supervisor del contrato, para un total de 120 lecturas durante la ejecución del contrato (4 lecturas X 30 usuarios = para un total de 120 lecturas).

Tipo de tecnología: TLD. Los dosímetros personales requeridos como mínimo deberán tener la tecnología de termoluminiscencia (tld), que cumplan con igual caracterización de detectar a partir de 0.1 msv (milisievert) y/o sus equivalentes, de precisión de unidad de medida de la exposición a la radiación, los dosímetros se entregan con su porta dosímetros, estos se colocan por encima de la ropa al lado izquierdo del tórax, con el fin de que capte la posible radiación durante las horas de exposición.

Confiabilidad de la lectura: mínima del 95%.

Informe:

- Realizar la lectura de los dosímetros entregados, dentro los quince días siguientes, entregando el reporte de la dosimetría en medio magnético al líder de protección radiológica de la Cárcel Distrital e informar si se encuentra o no dentro de la dosis permitida.

- El informe será firmado por un ingeniero físico o ingeniero con maestría en física médica con mínimo un (1) año de experiencia en dosimetría, después de la obtención de su Tarjeta profesional, para lo cual se requiere presentar hoja de vida con los soportes de

estudio al supervisor del contrato (Fotocopia de Diploma de Pregrado, Posgrado, Maestría (si aplica) actas de grado, fotocopia cedula de ciudadanía, fotocopia de Tarjeta profesional y certificación laboral mayor a 1 año). .

- Se mantendrá vigente la licencia expedida por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS del Ministerio de Minas y Energía, en el cual este claramente definido que se encuentran autorizados para prestar el servicio de dosimetría de conformidad con la Resolución 18 1289 del 06 de octubre de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, por la cual se establecen los requisitos para la obtención de licencia para la prestación del servicio de dosimetría.

Dosímetros:

- El dosímetro personal y/o de cuerpo es un detector de radiaciones de tipo ionizantes, tales como las provenientes de los equipos de radiodiagnóstico o fuentes radiactivas, cuyo principal objetivo es integrar las dosis de radiación recibidas por el personal ocupacionalmente expuesto a dicho agente de riesgo, durante un determinado tiempo.
- Entregará los dosímetros de acuerdo al cronograma previamente establecido con el supervisor del contrato, para lo cual, se deben distribuir los dosímetros con un mínimo de tres (3) días, antes de la fecha de inicio de cada ciclo de lectura, en las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, garantizando la lectura continua, dejando listado debidamente firmado de dosímetros entregados y recibidos.

- Se hará reposición de aquellos dosímetros que por causa de su traslado o defectos de fábrica estén en mal estado, dentro de los tres días hábiles siguientes, a la entrega de los mismos. Los dosímetros se entregan con su porta dosímetros y se colocan por encima de la ropa al lado izquierdo del tórax, con el fin de que capte la posible radiación durante las horas de exposición.
- se realizará capacitación y sensibilización sobre el uso adecuado del dosímetro dos (2) veces durante la ejecución del contrato y cuando ingrese un nuevo usuario. Teniendo en cuenta que es responsabilidad de cada funcionario el cuidado y la devolución oportuna del dosímetro, en el caso que un dosímetro, cumplido el periodo de medición no sea regresado oportunamente por el usuario, el contratista deberá informar inmediatamente para iniciar el proceso de recuperarlo con el funcionario y los trámites pertinentes.

- Requerimientos técnicos: asignará un funcionario que esté atento a resolver los diferentes requerimientos, solicitudes y soporte técnico que sobrevengan durante la ejecución del contrato y cuando se requiera de manera personal.

- De acuerdo con la Decreto 1072 del 2015 artículo 2.2.4.6.13. el empleador (en este caso Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana) debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida.

El responsable del SGSST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo, por consiguiente, el Contratista deberá garantizar la conservación de los documentos y registros de radiación ionizante de

los operadores del equipo Body Scan con ocasión de la ejecución del contrato, los cuales deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa. Además, el contratista deberá enviar copia de los reportes de la dosimetría a INGEOMINAS de acuerdo a la resolución 18-1289 del 6 octubre del 2004 en su artículo 8 literal b debiendo anexar copia del envió de las lecturas al Supervisor del contrato.

- Presentará el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Moderadamente Aceptable” (puntaje igual o superior a 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
- Asumirá su responsabilidad por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio en concordancia con la Resolución 180005 DE 2010, modificada por la Resolución 41178 de 2016 por la cual se adopta el Reglamento para la gestión de los desechos radiactivos en Colombia; Decreto 4741 DE 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de losresiduos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral; Resolución 18 1682 de 2005 Por la cual se adopta el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos; y demás normatividad vigente en la materia.



ISECURE SAS
NIT: 900513665-4
Bernardo Alberto Guerrero Urquijo
C.C 19.470.200 de Bogotá
Dirección: Carrera 51 N°79-34
Teléfono: 3219101640
Email: info@isecure.com.co

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE DOSIMETRÍA PERSONAL PARA LA MEDICIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES DEL PERSONAL EXPUESTO DURANTE LA OPERACIÓN DEL ESCÁNER CORPORAL DE RAYOS X – BODY SCAN DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES, DEPENDENCIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA."

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.
1	DOSIMETRÍA PERSONAL	Prestación del servicio de lectura diferida de dosimetría personal para medir las radiaciones ionizantes del personal expuesto durante la operación del equipo escáner corporal de Rayos X de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, la cual contempla lo siguiente: **Lectura:** Lectura de dosimetría personal de cuerpo entero en tejido profundo a 30 usuarios con una periodicidad acordada con el supervisor del contrato, para un total de 120 lecturas durante la ejecución del contrato (**4 lecturas X 30 usuarios = para un total de 120 lecturas**). **Tipo de tecnología:** TLD. Los dosímetros personales requeridos como mínimo deberán tener la tecnología de termoluminiscencia (tld), que cumplan con igual caracterización de detectar a partir de 0.1 msv (milisievert) y/o sus equivalentes, de precisión de unidad de medida de la exposición a la radiación, los dosímetros se entregan con su porta dosímetros, estos se colocan por encima de la ropa al lado izquierdo del tórax, con el fin de que capte la posible radiación durante las horas de exposición. **Confiabilidad de la lectura:** mínima del 95%. **Informe:** - El contratista deberá realizar la lectura de los dosímetros entregados, dentro los quince días siguientes, entregando el reporte de la dosimetría en medio magnético al líder de protección radiológica de la Cárcel Distrital e informar si se encuentra o no dentro de la dosis permitida. - El informe deberá ser firmado por un ingeniero físico o ingeniero con maestría en física médica con mínimo un (1) año de experiencia en dosimetría, después de la obtención de su Tarjeta profesional, para lo cual se requiere presentar hoja de vida con los soportes de estudio al supervisor del contrato (Fotocopia de Diploma de Pregrado, Posgrado, Maestría (si aplica) actas de grado, fotocopia cedula de ciudadanía, fotocopia de Tarjeta profesional y certificación laboral mayor a 1 año). . - Mantener vigente la licencia expedida por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS del Ministerio de Minas y Energía, en el cual este claramente definido que se encuentran autorizados para prestar el servicio de dosimetría de conformidad con la Resolución 18 1289 del 06 de octubre de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, por la cual se establecen los requisitos para la obtención de licencia para la prestación del servicio de dosimetría. **Dosímetros:** - El dosímetro personal y/o de cuerpo es un detector de radiaciones de tipo ionizantes, tales como las provenientes de los equipos de radiodiagnóstico o fuentes radiactivas, cuyo principal objetivo es integrar las dosis de radiación recibidas por el personal ocupacionalmente expuesto a dicho agente de riesgo, durante un determinado tiempo. - Entregar los dosímetros de acuerdo al cronograma previamente establecido con el supervisor del contrato, para lo cual, se deben distribuir los dosímetros con un mínimo de tres (3) días, antes de la fecha de inicio de cada ciclo de lectura, en las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, garantizando	LECTURA	120

		la lectura continua, dejando listado debidamente firmado de dosímetros entregados y recibidos. - - El contratista debe hacer reposición de aquellos dosímetros que por causa de su traslado o defectos de fábrica estén en mal estado, dentro de los tres días hábiles siguientes, a la entrega de los mismos. Los dosímetros se entregan con su porta dosímetros y se colocan por encima de la ropa al lado izquierdo del tórax, con el fin de que capte la posible radiación durante las horas de exposición. - El contratista deberá realizar capacitación y sensibilización sobre el uso adecuado del dosímetro dos (2) veces durante la ejecución del contrato y cuando ingrese un nuevo usuario. Teniendo en cuenta que es responsabilidad de cada funcionario el cuidado y la devolución oportuna del dosímetro, en el caso que un dosímetro, cumplido el periodo de medición no sea regresado oportunamente por el usuario, el contratista deberá informar inmediatamente para iniciar el proceso de recuperarlo con el funcionario y los trámites pertinentes. - **Requerimientos técnicos:** El contratista deberá asignar un funcionario que esté atento a resolver los diferentes requerimientos, solicitudes y soporte técnico que sobrevengan durante la ejecución del contrato y cuando se requiera de manera personal. - De acuerdo con la Decreto 1072 del 2015 artículo 2.2.4.6.13. el empleador (en este caso Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana) debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SGSST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo, por consiguiente, el Contratista deberá garantizar la conservación de los documentos y registros de radiación ionizante de los operadores del equipo Body Scan con ocasión de la ejecución del contrato, los cuales deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa. Además, el contratista deberá enviar copia de los reportes de la dosimetría a INGEOMINAS de acuerdo a la resolución 18-1289 del 6 octubre del 2004 en su artículo 8 literal b debiendo anexar copia del envió de las lecturas al Supervisor del contrato. - EL contratista deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Moderadamente Aceptable” (puntaje igual o superior a 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. - El contratista deberá asumir su responsabilidad por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio en concordancia con la Resolución 180005 DE 2010, modificada por la Resolución 41178 de 2016 por la cual se adopta el Reglamento para la gestión de los desechos radiactivos en Colombia; Decreto 4741 DE 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral; Resolución 18 1682 de 2005 Por la cual se		

		adopta el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos; y demás normatividad vigente en la materia.		



ISECURE SAS
NIT: 900513665-4
Bernardo Alberto Guerrero Urquijo
C.C 19.470.200 de Bogotá
Dirección: Carrera 51 N°79-34
Teléfono: 3219101640
Email: info@isecure.com.co

EDGAR GUILLERMO FLÓREZ SAÑUDO

CC: 7.178.062 de Tunja
Celular: 3153691072
e-mail: egflorez@yahoo.es
Bogota.

FÍSICO

PERFIL PROFESIONAL

Persona con capacidad de liderazgo, intereses relacionados en el área de desarrollo e investigación de la metrología de las radiaciones ionizantes y física nuclear y medica aplicada. Poseo actitud analítica y critica en el desarrollo de sistemas físicos relacionados con solución de problemas y formulación de proyectos de investigación.

Con experiencia de más de diez años, en asesoría y capacitaciones para practicas (medicina nuclear, medidores fijos, perfiliaje y registro) de manejo de material radiactivo.

ESTUDIOS REALIZADOS

MASTER EN FÍSICA MÉDICA. Actualmente en elaboración de Proyecto de Grado. Universidad Javeriana. 2018.

MASTER EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN INSTALACIONES RADIACTIVAS Y NUCLEARES. Cuarto Modulo. Universidad Valencia. 2014.

DIPLOMADO: Protección Radiológica. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. 2010.

DIPLOMADO: Sistemas de Gestión Integrados HSEQ. ICONTEC. 2013.

DIPLOMADO: Finanzas para no Financieros: Universidad Piloto de Colombia 2015

TITULO UNIVERSITARIO: U.P.T.C. Electiva Física de Radiaciones Ionizantes.

BACHILLER ACADÉMICO, Modalidad Matemáticas, Colegio de Boyacá Tunja 1993 – 1998.

AUDITOR EN CALIDAD: NTCGP-1000. 2011. AIAP

AUDITOR SISTEMAS INTEGRADOS: Auditor HSEQ normas: ISO 9001 – ISO 14001 - ISO18001. ICONTEC.

CONGRESOS.

XIX Congreso Nacional de Física, en calidad de Asistente, Manizales 2001.

XX Congreso Nacional de Física, en calidad de Asistente, Armenia 2003.

XXI Congreso Nacional de Física, en la calidad de Ponente, Atlántico, 2005 Trabajo presentado titulado: *Caracterización de los Calibradores de Dosis Utilizados en los Centros de Medicina Nuclear*.

XXII Congreso Nacional de Física, en calidad de Ponente, Ibagué 2007, *Características metrologías de activímetros usados en centros de medicina nuclear de Colombia*.

XXII Congreso Nacional de Física, en calidad de Ponente, Ibagué 2007. *Evaluación dosimétrica de servicios de vigilancia radiológica individual en Colombia.*

XXIV Congreso Nacional de Física, en calidad de Ponente, Bogotá 2011. *Detección de Po^{210} en soldadura con CaF_2 a nivel del Mar.*

XXIV Congreso Nacional de Física, en calidad de Ponente, Bogotá 2011. *Análisis estadístico y cuantificación de incertidumbres en el aumento gradual de la temperatura para la determinación de dosis a partir del uso de dosímetros tld-600 y tld-700*.

XXIV Congreso Nacional de Física, en calidad de Ponente, Bogotá 2011. *Evaluación de desviación de dosis en órganos con alto factor de ponderación de tejido a partir de haces de rayos x en diagnostico caracterizados y no caracterizados.*

XXIV Congreso Nacional de Física, en calidad de Ponente, Bogotá 2011. *Un Estudio desde el punto de vista físico de las aplicaciones de las radiaciones ionizantes en la industria*.

.

XXIV Congreso Nacional de Física, en calidad de Ponente, Bogotá 2011. *Diseño de un sistema electrónico para la calibración de un detector de radiación ionizante.*

XXIV Congreso Nacional de Física, en calidad de Ponente, Bogotá 2011 *Caracterización de haces de rayos x mediante técnica de analisis del espectro de emisión utilizados para la calibración de instrumentación en protección radiológica.*

Jornada Nacional de Física Medica, La Radioterapia Conformal 3D. Asistente.

Semana de la Investigación U.PT.C. Ponente. Trabajo titulado: *La Evolución del Átomo*. 2003

Semana de la Investigación U.PT.C. Ponente Trabajo titulado: *Paso de Partículas Cargadas a través de la Materia*. 2004.

Semana del Físico U.PT.C. Ponente Trabajo titulado: *Cinemática de los Reactores Nucleares*. 2004.

XV Congreso de la Asociación Colombiana de Medicina Nuclear. En calidad de Asistente, 15 al 17 de Agosto. Santa Marta. 2015

CURSOS Y ENTRENAMIENTOS.

Teoría de muchos cuerpos, U.P.T.C Grupo de física teórica. Dictada por profesores especialistas en la materia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. 2001.

Matemáticas para Físicos, U.P.T.C, Grupo de física teórica. Dictada por profesores especialista en la materia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. 2002.

Capacitación en Metrología de las Radiaciones Ionizantes, del 27 de Febrero al 3 de Marzo de 2006. 40 Horas. INGEOMINAS.

Curso de Protección Radiológica para el Manejo de Fuentes Radiactivas, del 24 de Abril al 28 de Abril de 2006, con una duración de cuarenta (40) horas en INGEOMINAS.

Capacitación en el Manejo de Laboratorios Secundarios de Calibración Dosimétrica, Manejo y calibración de equipos lectores de TLD, Grupo FINUAS de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 120 Horas.

Capacitación en la caracterización en calidades de rayos X, incertidumbre en la toma de datos, Grupo FINUAS de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 80 Horas.

Taller Introducción a la Simulación de Monte Carlo. Universidad Javeriana. Del 27 de marzo al 28 de Marzo de 2008.

Couse Particle Detectors: High Energy Physics and Beyond. Universidad Nacional de Colombia y The European Organization for Nuclear Research (CERN).2009

Aspectos físicos en Imagenología y terapia con radiación ionizante. Universidad nacional y el Gobierno Frances mediante el programa PREFALC. 2009.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional. Universidad Nacional de Colombia. 5 Horas. 2010.

Apropiación de Conceptos y Enfoque Vivencial de MECI y NTCGP1000. Universidad Nacional. 8 Horas. 2010.

Regional Training Course on Marketing and Quality Management for Customer Oriented Services of Research Reactor Based Facilities and Techniques. 18 al 22 de Enero 2010. OIEA.

Estimación y Expresión de la Incertidumbre de Medición. 25 y 26 de Marzo 2010. Metropyme LTDA.

Conocimiento e Interpretación de la Norma NTC-ISO/IEC 17025. 18 y 19 de Febrero 2010. Metropyme LTDA.

Estudio dela instrumentación Nuclear desde el punto de vista electrónico. Ingeominas. 2011

Curso de Mantenimiento y Control de Equipos de Rayos X industriales en el LSCD. Organizador. Ingeominas-IAEA. 2011

Estudio de Sistemas Dosimétricos para Vigilancia Personal. Thermo Corporation Argentina. 2011

Automatización de Sistemas y Procesos en Instalaciones Nucleares. Organizador. Ingeominas-IAEA. 2012

Curso de MECI 1000 2005: Modelo Estándar de Control Interno. 2011

Curso de NTCGP 1000: Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública. 2011

Curso de Norma de Calidad: Norma Técnica 19011. 2011.

Taller de Detectores de Radiaciones Ionizantes y sus Aplicaciones. 22 de Octubre hasta el 24 de Octubre de 2012. Universidad de los Andes.

Taller Habilidades Gerenciales y Coaching. 10, 11 y 12 de Septiembre de 2012. CAFAN

Curso de Manejo de equipos de rayos X. Ceaden. 25 de Agosto al 30 de Agosto. Cuba 2014

Manejo de Mercancías Peligrosas. 11 de Mayo al 15 de Mayo Ceaden. Cuba 2015.

Panasonic Ud-710 TLD Reader. Proxdose. 2015

UD-802 TLD Dosimeter. Proxdose. 2015

Fundamentals of Thermoluminescent Dosimetry. Proxdose. 2015

Principles of Panasonic Dosimetry System. Proxdose. 2015

Radiation Detection principles. Proxdose. 2015

Operation of Dosimetry Software. Proxdose. 2015

Algoritms for dosimetry calculations of 802/807 TLD dosimeter. Febrero 11 al 18, 16 horas. Proxdose. 2016

Maintenance of the Panasonic 710 Reader. Febrero 11 al 18, 8 horas Proxdose. 2016

Daily quality control Processes and Procedures. Febrero 11 al 18, 8 horas Proxdose. 2016

Basic TLD Operation for the Panasonic 710 Reader. Febrero 11 al 18, 8 horas Proxdose. 2016

Software (Doctor´s Dosimetry) usage. Febrero 11 al 18, 10 horas Proxdose. 2016

CONOCIMIENTOS EN OTROS IDIOMAS.

Lee **Ingles** (Bien) **Portugués** (Razonable)

Habla **Ingles** (Razonable) **Portugués** (Razonable)

Escribe **Ingles** (Razonable) **Portugués** (Razonable)

CARNET DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

CARNET EN TRANSPORTE DE MATERIAL RADIACTIVO No 7920

CARNET EN MEDICINA NUCLEAR No 7921

CARNET EN LABORATORIO SECUNDARIO DE CALIBRACIÓN No 5392.

CONOCIMIENTOS EN SOFTWARE

Manejo de Sistemas Básicos: Windows 98/2000/Me/XP, Linux 9.1 Office 97/2000/XP. Administración y manejo de Internet, hojas de cálculo, editores de texto y bases de datos.

Manejo de Programas Especializados: Matemática 5.0, ScientificWorkplace 5.0, Origin 5.0, Derive 6.0, Interactive Physic.

Programación: Fortran y root C^{++}, GEANT4, Montecarlo.

TRABAJO DE GRADO.

Trabajo de Grado, en modalidad de práctica empresarial en el Laboratorio Secundario de Calibración Dosimétrica de Ingeominas con una duración de siete meses, desempeñando la calibración y manejo de los calibradores de Dosis (Activímetros) usados en medicina nuclear. Conjuntamente fui capacitado en el manejo de fuentes radiactivas, calibración de equipos para Protección Radiológica, calibración de haces de radiación, en metrología de las radiaciones ionizantes y participación en íntercomparaciones con el OIEA a nivel de radioprotección y radioterapia. Periodo comprendido entre Abril 11 a Noviembre 20 de 2005.

DISTINCIONES ACADÉMICAS.

Tesis Meritoria, Titulada: *Caracterización de parámetros físicos de aceptación de los calibradores de dosis utilizados en los centros de medicina nuclear*. Realizada en el Laboratorio Secundario de Calibración Dosimétrica INGEOMINAS.

Distinción Académica por consultas en la Biblioteca de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Segundo Puesto.

EXPERIENCIA LABORAL.

LABORATORIO DE RADIACIONES NUCLEARES U.P.T.C. Manejo de fuentes radiactivas, equipos de rayos X y gammagrafia industrial. Duración cinco meses. Periodo laborado entre Enero 05 a Abril 10 de 2005 y de Noviembre 1 a Diciembre 22 de 2005.

LABORATORIO DE RADIACIONES NUCLEARES U.P.T.C Análisis de datos, toma de datos para diseño de blindajes para radiación ionizante, caracterización de equipos de rayos X industrial, adecuación de las instalaciones para alojamiento de fuentes radiactivas y asesoría a estudiantes en las practicas

realizadas en ese periodo. Duración cinco meses. Periodo laborado entre Enero 05 de 2006 hasta Junio 07 de 2006.

RADPROCT LTDA. Manejo de equipos de Rayos X y asesoramiento en la utilización de equipos para la detección de Radiaciones Ionizantes. Duración tres meses. Periodos laborado entre Enero 16 a Abril 21 de 2006.

NUCLEAR SERVICE LTDA. Asesor de procesos técnico administrativos para la prestación de servicios de tecnología nuclear en la industria Colombiana. Duración un mes. Periodo laborado de Enero 23 de 2007 hasta febrero 23 de 2007.

INGEOMINAS. Físico Responsable del LSCD. Metrología de las radiaciones ionizantes, manejo de equipos que detectores y emisores de radiación ionizante, en áreas medicas, industriales y de investigación. Duración Siete meses y medio. Periodo laborado entre Junio 08 de 2006 hasta Junio 02 de 2011.

CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICA. Físico Responsable del LSCD. Metrología de las radiaciones ionizantes, manejo de equipos que detectores y emisores de radiación ionizante, en áreas medicas, industriales y de investigación. Duración un mes. Periodo laborado entre Enero 25 de 2010 hasta Diciembre 24 de 2011.

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO. Físico Responsable del LSCD. Metrología de las radiaciones ionizantes, manejo de equipos que detectores y emisores de radiación ionizante, en áreas medicas, industriales y de investigación. Duración Siete meses y medio. Periodo laborado entre Junio 03 de 2011 hasta Noviembre 04 de 2013.

QUIRÚRGICOS LTDA, Oficial de Protección Radiológico para el ***manejo de fuentes abiertas (I-131, Tecnecio, Galio, etc)*** con aplicación a medicina nuclear. Noviembre 06 de 2013, actualmente.

RADIOLOGICAL PROTECTION SERVICES SAS, Asesor y Capacitador en prácticas de manejo de material radiactivo para fuentes radiactivas selladas y abiertas. Desarrollo de documentación y capacitación para generar licencia de manejo de material radiactivo para empresas con practica en medicina nuclear, perfilaje y registro, trazadores, medidores fijos.

Entre las empresas asesoradas y capacitadas se encuentran Drummond, Carbones de Cerrejon, Mineros S.A, CI Prodeco, Weatherford, Clínica de Mary, Gamnuclear Bucaramanga, Clínica del Tolima, entre otras. Abril del 2011, actualmente.

Elaboración y diseño de proyectos especiales para blindajes de fuentes selladas y abiertas (trazadores), con inclusión de cálculos de blindaje

EXPERIENCIA EN CAPACITACIONES

PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL. Curso de protección Radiológica con aplicación a radiodiagnóstico. Tema: Estructura de la materia, Magnitudes y Unidades, Efectos Biológicos y Fundamentos de Protección radiológica. Instrumentación Nuclear. Manejo de equipos de rayos X, Producción de rayos X, Control de calidad de equipos de rayos X. 120 horas

BENOMA. Curso de protección Radiológica con aplicación a Radiodiagnóstico. Tema: Estructura de la materia, Magnitudes y Unidades, Efectos Biológicos y Fundamentos de Protección radiológica. Instrumentación Nuclear. 10 horas

RADPROCT LTDA. Curso de protección Radiológica en énfasis en rayos X. Tema: Estructura de la materia Instrumentación, manejo de rayos X y Magnitudes y Unidades. 14 horas.

INGEOMINAS. Curso de manejo y aplicación de un equipo de rayos X industrial para laboratorio Secundario de Calibración Dosimétrica. Tema: Estudio físico de los equipos de rayos X, control de calidad de un equipo de rayos X, cálculos de dosis y rendimiento. 1.5 horas

CLÍNICA REINA SOFÍA: Curso de protección Radiológica con aplicación a radiodiagnóstico. Tema: Estructura de la materia, Magnitudes y Unidades, Efectos Biológicos y Fundamentos de Protección radiológica. Instrumentación Nuclear, Manejo de equipos de rayos X, Producción de rayos X, Control de calidad de equipos de rayos X. Evaluación de imágenes tomadas con rayos X 20 horas

MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA. Curso de protección Radiológica en énfasis en Medicina Nuclear. Tema: Estructura de la materia, Instrumentación, manejo de fuentes abiertas, documentos técnicos, resoluciones, Magnitudes y Unidades, Dosimetría personal, gestión de desechos y transporte de material radiactivo. 16 horas

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. Curso de protección Radiológica. Tema: Estructura de la materia, Magnitudes y Unidades, Efectos Biológicos y Fundamentos de Protección radiológica. Instrumentación Nuclear. Manejo de equipos de rayos X, Producción de rayos X, Control de calidad de equipos de rayos X. 8 horas

ISOTEC: Curso de protección Radiológica con énfasis en Radiografía industrial. Tema: Estructura de la materia, Magnitudes y Unidades, Efectos Biológicos y Fundamentos de Protección radiológica. Instrumentación Nuclear, Manejo de equipos para gramagrafia industrial y radiografía, Producción de rayos X. Control de calidad de equipos de rayos X. 12 horas.

RADIOLOGICAL PROTECTION SERVICES SAS. Curso de protección Radiológica con énfasis en radiodiagnóstico, protección radiologica, uso de fuentes selladas y abiertas. Tema: Estructura de la materia, Magnitudes y Unidades, Efectos Biológicos y Fundamentos de Protección radiológica. Instrumentación Nuclear, Manejo de equipos para gramagrafia industrial y radiografía, Producción de rayos X. Control de calidad de equipos de rayos X. 80

horas

HOSPITAL MILITAR. Curso de protección Radiológica en énfasis en Radiodiagnóstico. Tema: Estructura de la materia, Instrumentación, manejo de fuentes abiertas, documentos técnicos, resoluciones, Magnitudes y Unidades, Dosimetría personal, gestión de desechos y transporte de material radiactivo. 10 horas.

TECNOVIDA, Curso de protección Radiológica en énfasis en Medicina Nuclear. Tema: Estructura de la materia, Instrumentación, manejo de fuentes abiertas, documentos técnicos, resoluciones, Magnitudes y Unidades, Dosimetría personal, gestión de desechos y transporte de material radiactivo, estudio de la medina nuclear, manejo de radiofármacos, criterios de la protección radiológica. 16 horas.

SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD, Curso de protección Radiológica en énfasis en Medicina Nuclear. Tema: Estructura de la materia, Instrumentación, manejo de fuentes abiertas, Magnitudes y Unidades, Dosimetría personal, gestión de desechos, estudio de la medina nuclear, criterios de la protección radiológica. 8 horas.

SURA, Curso de protección Radiológica en énfasis en Radiodiagnóstico. Tema: Tema: Estructura de la materia, Magnitudes y Unidades, Efectos Biológicos y Fundamentos de Protección radiológica. Instrumentación Nuclear. Manejo de equipos de rayos X, Producción de rayos X, Control de calidad de equipos de rayos X. 4 horas.

ASESORÍAS ACADÉMICAS.

Trabajo titulado: *Evaluación de dosis en órganos con alto factor de ponderación sometidos a una exposición de bajas energías de rayos X*. 2006. Estudiante U.P.T.C.

Trabajo titulado: *Implementación del sistema de calibración de haces de neutrones y monitores de área en Colombia*. 2007. Estudiante U.P.T.C

Trabajo titulado: *Elaboración de la base de datos del Laboratorio Secundario de Calibración dosimétrica*. 2007. Estudiante U.P.T.C.

Trabajo Titulado: *Aplicaciones de la dosimetría clínica en tratamientos de cancer de cabeza y cuello*. 2008. Estudiante Universidad Nacional

Trabajo Titulado: *Usos de la dosimetría termoluminiscente en tratamiento de radioterapia.* 2008. Estudiante Universidad Nacional

Trabajo Titulado: *Control de calidad y evaluación de dosis en profundidad de la unidad de cobalto 60 en LSCD*. 2008. Estudiante U.P.T.C.

INVESTIGACIÓN

Investigador. Grupo de física nuclear aplicada y simulación (FINUAS) Grupo de investigación clasificación B – COLCIENCIAS. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En la actualidad estoy profundizando en el tema de la metrología de las radiaciones ionizantes en Radioprotección, en el Laboratorio Secundario de Calibración Dosimétrica.

PUBLICACIONES.

ALASBIMN JOURNAL. Articulo número AJ31-22 Revista Chilena de Medicina Nuclear. Año 2006. Titulo: *Caracterización y determinación de los tipos de incertidumbre y parámetros físicos de aceptación de los activímetros utilizados en los centros de Medicina Nuclear.*

REVISTA COLOMBIANA DE FÍSICA. Año 2007. Titulo: *Estimación de dosis absorbida en órganos sometidos a una exploración radiológica simple*.

REVISTA COLOMBIANA DE FÍSICA. Vol 38 No 2, Año 2006 Titulo: *Evaluación dosimétrica de servicios de vigilancia radiológica individual en Colombia.*

REVISTA COLOMBIANA DE FÍSICA. Vol 38 No 2, Año 2006 Titulo: *Características metrologías de activímetros usados en centros de medicina nuclear de Colombia.*

REVISTA COLOMBIANA DE FÍSICA. Vol 42 No 2 de 2010. Implementación de un Sistema de Calibración de Haces de Neutrones por Medio de Contadores Proporcionales

EUROPEAN JOURNAL OF MEDICAL PHYSICS. March 2010. A simple analytical expression to calculate the backscatter factor for low energy X-ray beams.

REFERENCIAS PERSONALES.

José Guillermo Flórez Espinosa
Físico - Matemático
Colegio de Boyacá
Tel: (098) 7426883

Nora Elena Flórez Sañudo
Psicopedagogía
Ministerio de la Protección social
Tel: 561820 ext: 127

Iván Fernando Flórez Espinosa
Ingeniero Industrial
CAD
Tel: 3385368

Ligia de Jesús Cancino
Adm. de Empresas
DIAN
Tel: (098) 7423366.

REFERENCIAS LABORALES.

Gloria Milena Camacho.
Físico
U.P.T.C

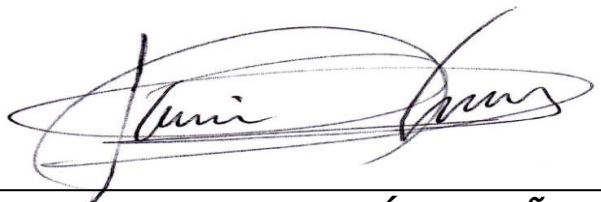
Hernán Olaya Dávila.
Físico
U.P.T.C
Tel:3157841442

Telmo Bravo Realpe
Físico
Nuclear Service .
Tel: (098) 7422353

María Cristina Plazas
Doctorado en Física Medica
Universidad Nacional.
Tel: 2203405

José del Carmen Otalora
Físico
U.P.T.C
Tel: 3153609505

Guillermo León López Castellanos
Físico Medico
Oncólogos de Occidente
Tel: 3132088158



EDGAR GUILLERMO FLÓREZ SAÑUDO
CC: 7.178.062 de Tunja

MINMINAS	**AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL**	**SIGME** CÓDIGO: SP-F-06 FECHA 2017-04-07 \| VERSIÓN V-1

TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN: BERNARDO ALBERTO GUERRERO URQUIJO ENTIDAD: **ISECURE S.A.S.** DIRECCIÓN: CARRERA 51 NO. 79-34 TELÉFONO: 3084570 CIUDAD: BOGOTÁ D.C. E-MAIL: aguerrero@isecure.com.co	LICENCIA NÚMERO: **ISE-002** PERIODO DE VALIDEZ: AGOSTO 06 DE 2020 A AGOSTO 05 DE 2024

PERSONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

Con base en el análisis técnico de la documentación remitida por el servicio, y con fundamento en los Decretos 0381 de febrero 16 de 2012 y 1617 de julio 30 de 2013, las Resoluciones 181289 de octubre 6 de 2004, 180273 de febrero 29 de 2012 y 40019 de enero 15 de 2020, el Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares del Ministerio de Minas y Energía autoriza la operación de la instalación descrita en la presente autorización cuyo objetivo es:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL MEDIANTE TECNOLOGÍA TLD

Representante Legal :	BERNARDO ALBERTO GUERRERO URQUIJO
Responsable Técnico del Servicio :	EDGAR GUILLERMO FLÓREZ SAÑUDO

PERSONAL AUTORIZADO PARA LAS FUNCIONES DEL SERVICIO

Nombre Completo	Identificación	Observaciones
BERNARDO ALBERTO GUERRERO URQUIJO	C.C. 19.470.200	Representante legal
EDGAR GUILLERMO FLÓREZ SAÑUDO	C.C. 7.178.062	Responsable técnico

LICENCIA NÚMERO: **ISE-002**

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN (1/2)

La presente autorización para la prestación del servicio de dosimetría personal aplica exclusivamente para las instalaciones, prácticas y tipo de dosímetros descritos.

El representante legal y el personal autorizado para las funciones del servicio, deben velar por el cumplimiento de todas las disposiciones, recomendaciones, normas y reglamentos vigentes sobre la prestación de las prácticas autorizadas, así como la observancia de lo dispuesto por otras autoridades relacionadas con el servicio.

Con el fin de promover y mantener un mejoramiento continuo del servicio, ISECURE S.A.S. debe:

1. Cumplir con los requerimientos y plazos establecidos por la autoridad reguladora en ejercicio de las funciones de autorización, vigilancia y control.
2. Cumplir con lo establecido en el documento "Manual de operación y funcionamiento", versión 2020, remitido a la autoridad reguladora como soporte a la solicitud de autorización.
3. Mantener actualizados los archivos del registro de dosis y los registros históricos de los trabajadores ocupacionalmente expuestos, que son y/o han sido usuarios del servicio.
4. Mantener debidamente calibrados, y con certificados vigentes, los equipos usados para el desarrollo del servicio.
5. Aplicar los parámetros establecidos para el almacenamiento de los dosímetros irradiados y no irradiados, y, cumplir con las condiciones adecuadas de transporte de los mismos.
6. Enviar anualmente a la autoridad reguladora el reporte de dosimetría personal de todos los usuarios, tanto en formato impreso como en libro u hoja electrónica, a fin de mantener actualizada la base de datos del registro de trabajadores ocupacionalmente expuestos.
7. Orientar adecuadamente a los usuarios con el fin de dar buen uso a los dosímetros e interpretar el reporte que les es suministrado.
8. Notificar de manera inmediata al usuario, y a la autoridad reguladora, la presencia de niveles de dosis cuya lectura Hp(10) supere los 12 mSv / mes
9. Informar a la entidad usuaria del servicio sobre todo registro de dosimetría Hp(10) que sobrepase en un mes una dosis de 1,7 mSv, para que se investiguen las causas que originaron tales dosis.
10. Participar y aprobar las pruebas y/o el programa de intercomparaciones que promueva la autoridad reguladora con el fin de evaluar la calidad del servicio.
11. No se podrán sustituir, ampliar o modificar los tipos de prácticas, dosímetros y/o equipamiento aprobados para la prestación del servicio, sin la evaluación y autorización de la autoridad reguladora.
12. Cualquier modificación en el personal autorizado para las funciones del servicio, o cambio asociado con las instalaciones, deberá ser solicitada y autorizada por la autoridad reguladora.

ISECURE S.A.S. está autorizado para prestar el servicio de dosimetría personal con el tipo de dosímetros que se describen a continuación, y dentro de los parámetros establecidos.

Tipo de dosímetro	Magnitud dosimétrica	Tipos de radiación	Rango de dosis	Rango de energía
TLD – Cuerpo entero	Hp(10); Hp(0,07)	Fotones, neutrones	0,010 mSv – 10 Sv	Fotones Hp(10): 25 keV-10 MeV Fotones Hp(0,07): 10 keV-10 MeV Neutrones Hp(10): 25 keV-10 MeV
TLD - Extremidades	Hp(0,07)	Beta	0,100 mSv – 10 Sv	Beta Hp(0,07): 10 keV-10 MeV

LICENCIA NÚMERO: **ISE-002**

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN (2/2)

En el lapso de validez de la presente autorización, la autoridad reguladora podrá llevar a cabo inspecciones anunciadas y no anunciadas al servicio con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de la autorización. Los resultados de tales inspecciones, serán consignados en actas cuyos originales deben reposar en los documentos de la instalación.

La autoridad reguladora podrá adelantar encuestas y/o cuestionarios con los usuarios del servicio, a fin de obtener sus opiniones, comentarios y observaciones; tales evaluaciones y documentos, formarán parte del conjunto de información que la autoridad reguladora dispondrá para evaluar la calidad del servicio.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y/O REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

El incumplimiento de la normatividad nacional e internacional en materia de protección radiológica y/o seguridad física, el incumplimiento de los requerimientos o de los plazos de implementación de los mismos, o una calidad deficiente de la prestación del servicio, será evaluado y dictaminado por la autoridad reguladora y de acuerdo con el nivel de gravedad del incumplimiento se procederá a:

- Llamado de atención por escrito.
- Limitación en la operación del servicio.
- Suspensión temporal de la autorización.
- Revocatoria definitiva de la autorización.

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2020

JUAN PABLO PARRA LOZANO
Coordinador Grupo de Energías no Convencionales
y Asuntos Nucleares

Elaboró: Mauricio Mañosca
Revisó y aprobó: Juan Pablo Parra

DOSÍMETRO SERIE UD-802

Se utiliza como dosímetro personal el sistema formado por el conjunto de detección modelo UD-802AR de National-Panasonic más el chasis A. Se emplean con esta elección dos materiales termoluminiscentes (Sulfato Calcico y Borato de Litio) complementarios entre sí en sus propiedades dosimétricas, y una variedad de filtraciones que permitirán la elaboración de un algoritmo de cálculo muy completo.

		E1	E2	E3	E4
Chasis	Filtro	mg/cm^2 de plástico			
		3	840	840	200
Conjunto de detección	Filtro anterior	mg/cm^2 de plástico		mm Pb	
		14	160	160	0.7
	Material TL	$Li_2B_4O_7Cu$		$CaSo_4(Tm)$	
	Filtro posterior	mg/cm^2 de plástico		mm Pb	
		25	160	160	0.7

Los materiales termoluminiscentes consisten en una monocapa de granulos de 90 µm de diámetro, en una superficie de 3 mm de diámetro y un espesor aproximado de 15 mg/cm^2, depositada sobre una lámina delgada de poliamida. Por el lado opuesto de la lámina hay un recubrimiento de Carbono que facilita la absorción del haz infrarrojo durante la lectura. Envolviendo el material TLD, una cubierta de Teflón asegura la estanqueidad del elemento. El soporte que contiene los 4 elementos se introduce en una carcasa, fijándose mecánicamente y constituyendo en sí el dosímetro personal. La carcasa, además de contener los diversos filtros anteriores y posteriores, incorpora lateralmente un código de orificios que contiene, entre otras informaciones, la identificación del conjunto, visible exteriormente por una etiqueta adhesiva.

Fluoruro de Litio (LiF): Tiene un número atómico efectivo de 8.2 y es prácticamente un dosímetro equivalente a tejido. Es sensible a la radiación con la capacidad de medir hasta 10 µSv con una precisión del 5%.

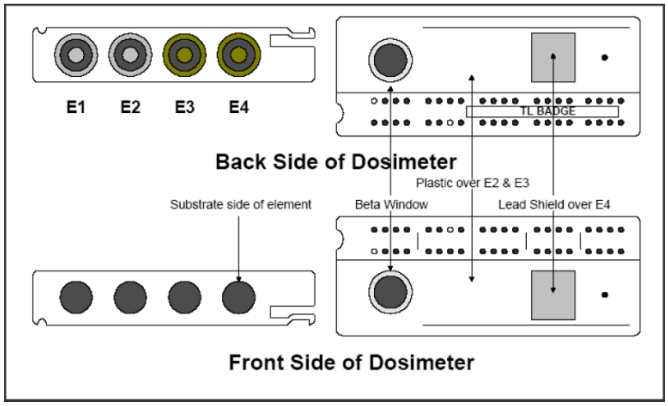
Fluoruro de Calcio (CaF2): presenta una activación con magneso (CaF2:Mn), tiene un numero efectivo mas elevado (16.3) lo que lo hace más sensible a las radiaciones ionizantes. Estos dosímetros pueden medir con precisión del 5% una dosis de 5 µSv.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Características técnicas dosímetro UD-802.

Tipo	Material	Aplicación	Forma	Fading
UD-802	$Li_2B_4O_7$:Cu $CaSO_4$: Tm	Fotones, Beta Neutrón.	Tarjeta	5% al año a 20°C

- Li2B4O7:Cu Tejido Equivalente
- CaSO4: Tm Alta sensibilidad
- Rango: 10 µSv – 10 Sv
- Determinación de dosis equivalente a profundidad (Hp(10)), superficial (Hp(007)) y en cristalino (Hp(3))
- Codificación por medio Óptico y Mecánico
- Dosímetros con un arreglo de filtros adaptados al porta dosímetro. Los filtros permiten caracterizar el haz de radiación y determinar el tipo de energía tales como: R-X, rayos Gamma, Neutrones.



DOSÍMETRO UD-802			
$Li_2B_4O_7$	$Li_2B_4O_7$	$CaSO_4$	$CaSO_4$
Plástico 14 mg/cm^2	Plástico 160 mg/cm^2	Plástico 160 mg/cm^2	Pb 0.7 mm

Tipo de Radiación, tipo de filtros y rangos de medida**.**

Elemento	Energía	Material	Tipo de Filtro	Rango de Medida
Elemento 1	Dosis Piel	$Li_2B_4O_7$:Cu	Ventana delgada	10 mrem – 1000 mrem 100 µSv – 10 Sv
Elemento 2	10 Kev–10 MeV	$Li_2B_4O_7$:Cu	Plástico	10 mR – 1000R 100 µSv – 10 Sv
Elemento 3	25 Kev–10 MeV	$CaSO_4$:Tm	Plástico	1 mR – 50 R 10 µSv – 500 mSv
Elemento 4	25 Kev–10 MeV	$CaSO_4$:Tm	Plomo + plástico	1 mR – 50 R 10 µSv – 500 mSv

- Fotones Rayos Gamma
- Fotones Rayos X
- Beta
- Neutrones

Una vez irradiado, la energía absorbida por el TLD permanece almacenada hasta que se libera en forma de luz por calentamiento durante el análisis. Este calentamiento devuelve el cristal a su estado original y lo deja listo para una siguiente exposición.

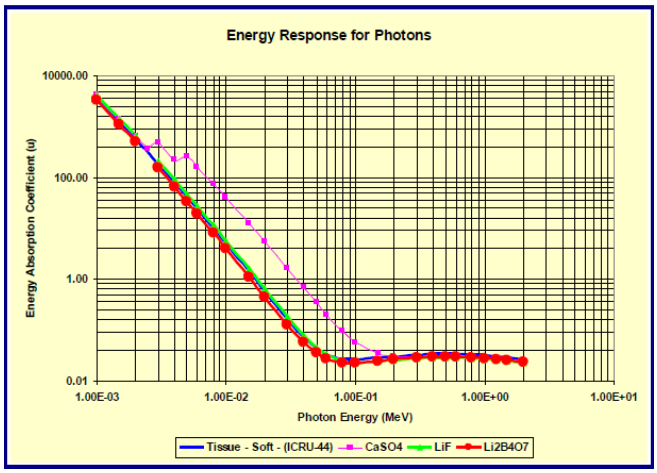
TAMAÑO DEL DOSÍMETRO.

El dosímetro tiene un tamaña de 4.8 cm de largo por 2.3 cm de alto. Pesa menos de 3g y es de fácil uso.



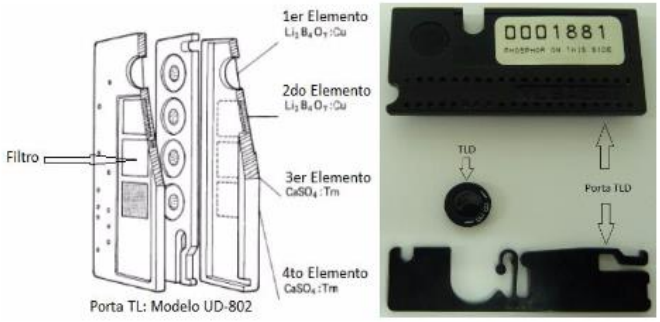
RESPUESTA DEL DOSÍMETRO.

El dosímetro presenta linealidad con la dosis recibida por el dosímetro. Esto significa que su respuesta es proporcional a la cantidad de radiación que recibe el cristal y por lo tanto permite identificar y cuantificar la energía absorbida.



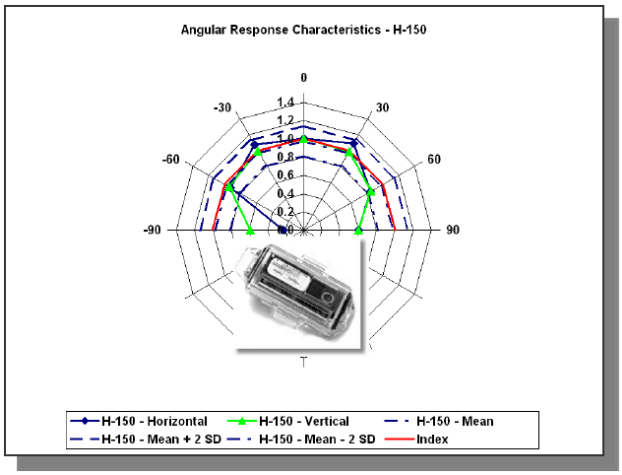
ESTRUCTURA ADECUADA.

Este tipo de dosímetro es robusto, con un tamaño reducido que permite una fácil postura y una utilización adecuada para el control de las dosis ocupacionales. De igual forma contamos con los diferentes tipos de dosímetros que permiten evaluar la dosis de un trabajador Ocupacionalmente expuesto en las diferentes partes de interés como es el dosímetro UD-807 para medidas de extremidades y cristalino.



SENSIBILIDAD

Este tipo de dosimetría presenta un alto rendimiento para cuantificar el nivel de radiación a la que se expone una persona, debido a sus componentes equivalentes a tejido.



VENTAJAS.

Los dosímetros de Termoluminiscencia presentan una serie de ventajas los cuales lo diferencian del resto de dosímetros, lo que permite su uso con mayor frecuencia.

- Son más sensibles y precisos que otros dispositivos. Son únicos que son equivalentes a Tejido Humano
- No pierden información a altas temperaturas ni humedades extremas
- Pueden usarse en periodos largos, con una pérdida de información de % en tres meses.
- Pueden llegar a medir dosis menores a 10 µSv
- Presenta linealidad y reproducibilidad en la medida con una desviación menor al 3%
- La relación entre sí permite la evaluación de la dosis para diversos tipos de radiación.
- Presentan gran versatilidad para el uso de las diversas prácticas tanto clínicas como industriales
- Presentan un nivel de confianza del 95%
- Presenta una Homogeneidad menor a 0.3

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO No. 7

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO

En mi condición de Representante Legal de ISECURE SAS, identificada con NIT No.900513665-4, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa que represento dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgosque puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además mecomprometo con:

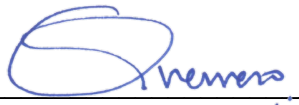
1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.
2. **Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST.**
3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución el contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente.
4. **Que para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, autorizamos y tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad ySalud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem, en cumplimiento delDecreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, VIGENTES, ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuáles se encuentran:** Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019 realizada por la empresa de la vigencia anterior, Matriz legal.
5. Que para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la vigencia 2023 – 2024 FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL YEL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA.
6. **Que para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, tendremos a disposición de la Secretaría copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad. VIGENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST.**
7. Acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias; de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
8. **Que durante la ejecución del contrato me comprometo a mantener vigentes, actualizados y debidamente suscritos en cumplimiento de la normatividad vigente, todos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, mencionados anteriormente.**
9. Así mismo, autorizó la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y la demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019

y la demás normatividad vigente en la materia.

Dada en Bogotá a los veinte cinco (25) días del mes de agosto (08) de 2023.

Atentamente,



ISECURE SAS
NIT: 900513665-4
Bernardo Alberto Guerrero Urquijo
C.C 19.470.200 de Bogotá
Dirección: Carrera 51 N°79-34
Teléfono: 3219101640
Email: info@isecure.com.co

Fecha de Generación del documento: 18 de agosto de 2023

Empresa: I SECURE S A S	**Identificación de la empresa:** 900513665
Sede:	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Fecha de prestación del servicio: 25/03/2023	**Fecha de Elaboración:** 25/03/2023
Fecha de última modificación: 25/03/2023	**Persona que modificó:** BERNARDO ALBERTO GUERRERO URQUIJO
Estado del Informe: Terminado	

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	BERNARDO ALBERTO GUERRERO URQUIJO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas con clase de riesgo I, II, III, que tengan menos de 10 trabajadores.

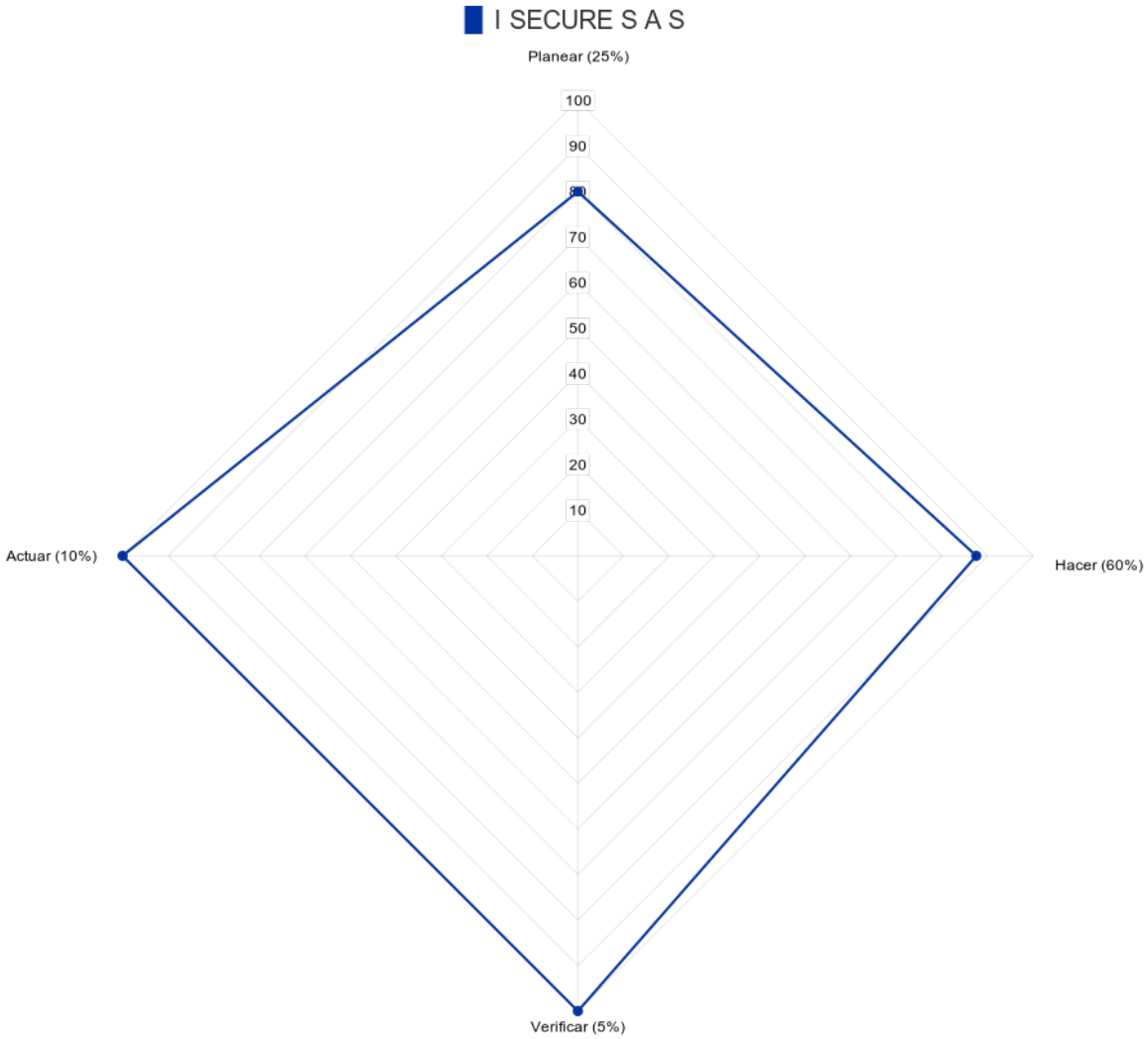
ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 18 de agosto de 2023

Resumen de Resultados



25/03/2023 I SECURE S A S

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	80	25	20
Hacer (60%)	87.5	60	52.5
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**87.5**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 87.5 su resultado es ACEPTABLE.

© 2023. SURA. Todos los derechos

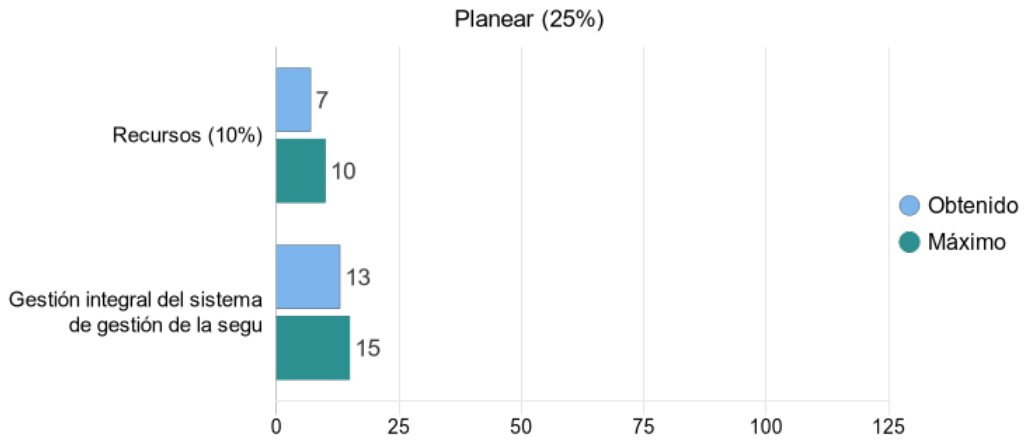
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

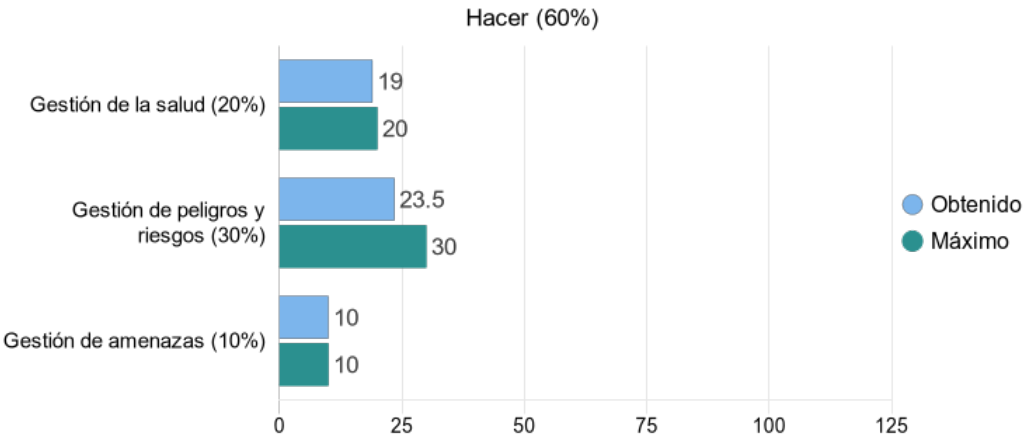
Fecha de Generación del documento: 18 de agosto de 2023

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

I SECURE S A S

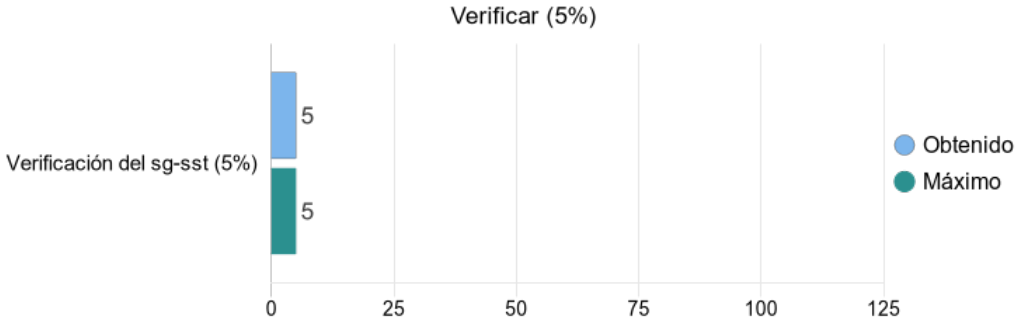


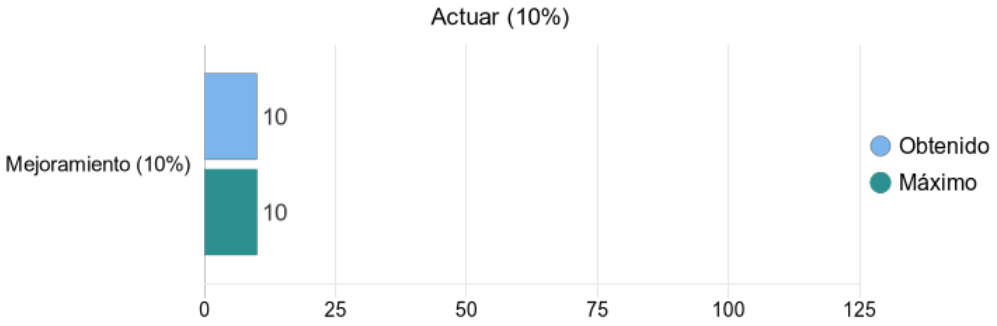


© 2023. SURA. Todos los derechos

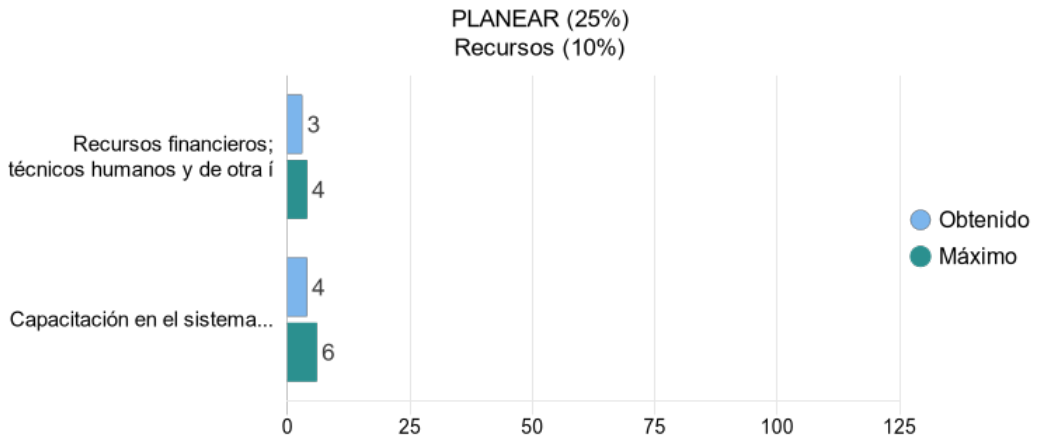
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 18 de agosto de 2023





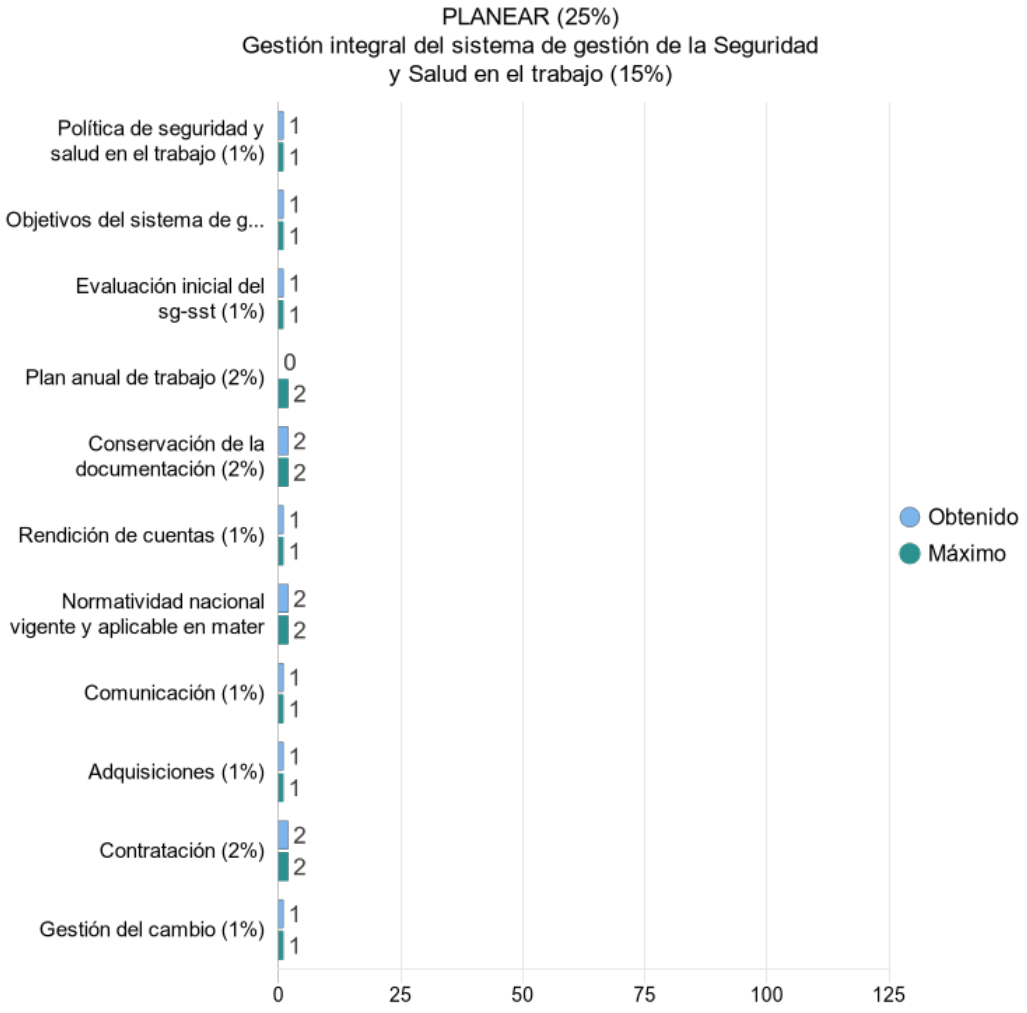
I SECURE S A S

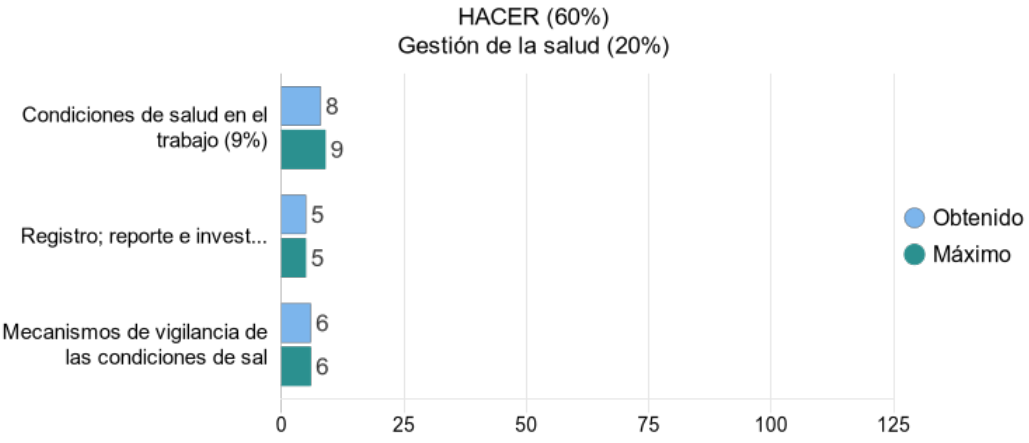


© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

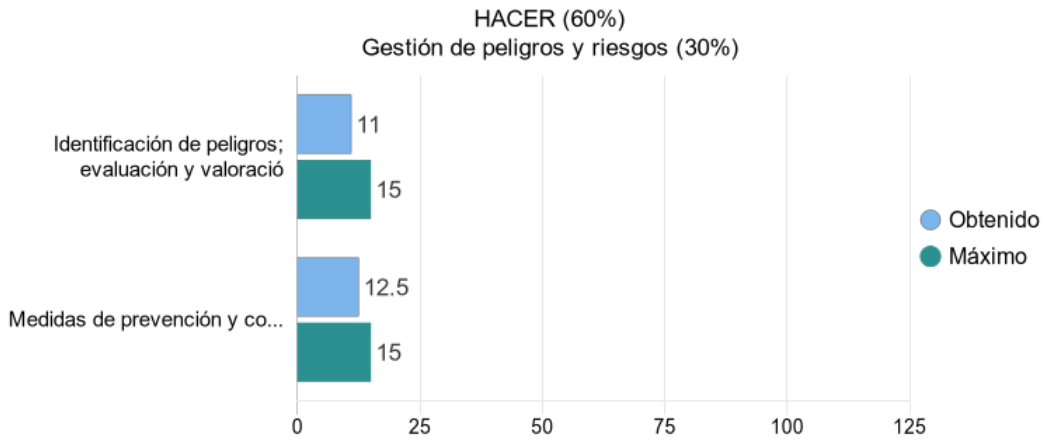
Fecha de Generación del documento: 18 de agosto de 2023

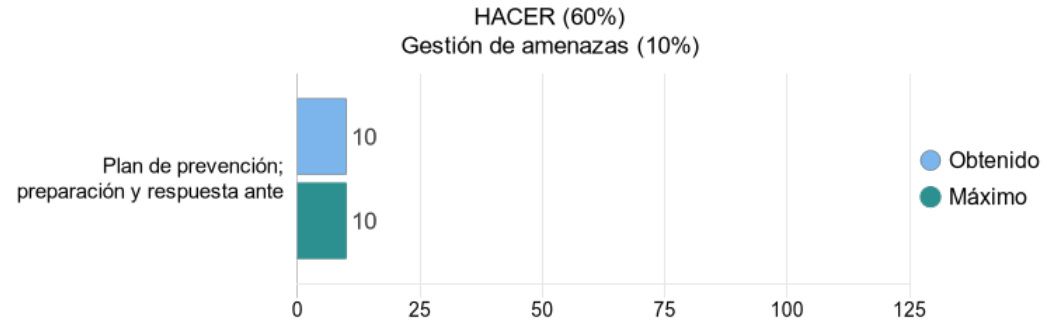


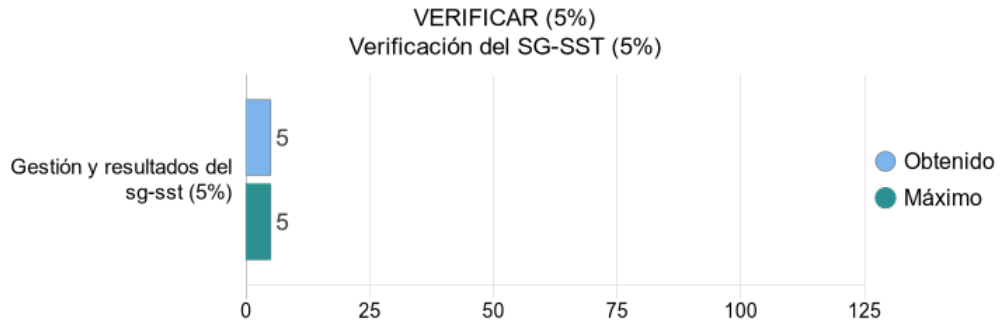


© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

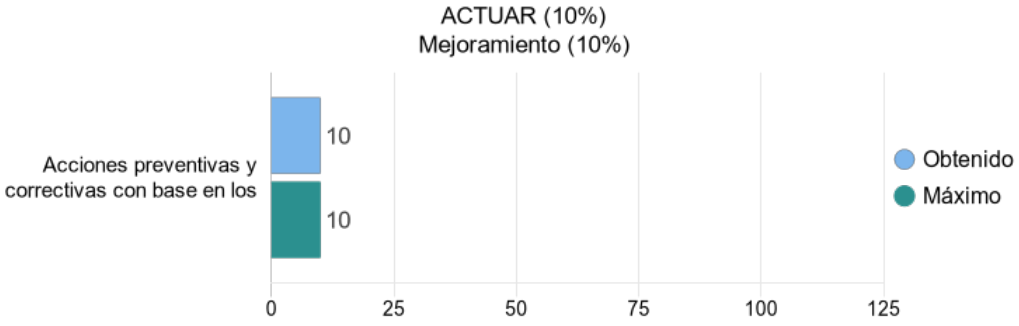






© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 18 de agosto de 2023

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa I SECURE S A S con Nit 900513665 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, I SECURE S A S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 25/03/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	80	25	20
Hacer (60%)	87.5	60	52.5
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**87.5**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 87.5 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 18/08/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 2929960

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

Número Radicado: **REME-SGSST - 308023 - 2022 - 1**

Nombre de la Empresa :	ISECURE SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900513665
Nombre Representante Legal :	BERNARDO GUERRERO		
Periodo Correspondiente :	2022	Número Teléfonico fijo :	6013084570
Correo Electrónico :	estandaressgsst@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	1

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1851201	**Riesgo I**	**EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA INCLUYE CONSULTORIOS MÉDICOS Y/O ODONTOLÓGICOS CUYAS UNIDADES RADIOLÓGICAS CUMPLAN CON LAS NORMAS DE RADIOPROTECCIÓN VIGENTES.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						98.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/10/2023 6:04 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/10/2023

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución No 11171 de 24/09/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que la entidad I SECURE S A S, identificada con NIT 900513665 ubicada en la KR 51 79 34 de la ciudad de Bogota D.C., representada legalmente por BERNARDO ALBERTO GUERRERO URQUIJO, identificado(a) con CC No 19470200 , ha solicitado Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Jurídica.

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8º de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita No: 2709 de fecha 30/08/2018.

Que con base en el análisis de la documentación presentada y lo verificado en la visita de vigilancia técnica se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a I SECURE S A S identificada con NIT 900513665, ubicada en la KR 51 79 34 de la ciudad de Bogota D.C., representada legalmente por BERNARDO ALBERTO GUERRERO URQUIJO, identificado(a) con CC No 19470200 , como Persona Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

Continuación de la Resolución No 11171 del 24/09/2018 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a la entidad I SECURE S A S

-INVESTIGACION EN AREA TECNICA.
-DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .
-EDUCACION Y CAPACITACION.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a BERNARDO ALBERTO GUERRERO URQUIJO, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 24/09/2018

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: Clara Helena Villanueva Herrera
Revisó y Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá,D.C. 03 octubre
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Julian Sotelo
C.C #. 80914094
Teléfono : 3057588823
Correo: andres144.300@hotmail.com
Firma: Julian Sotelo